



CUT: 37866-2024

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0187-2024-ANA-AAA.CO-ALA.M**

Moquegua, 25 de octubre de 2024

**VISTO:**

El expediente administrativo con CUT N° 37866-2024 tramitado por ELBA ESTELA CCACYA MAMANI, solicitando formalización del uso del agua mediante el otorgamiento de licencia de uso de agua, en el marco del Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI se regula el procedimiento de formalización del uso de agua.

Que, la Administración Local de Agua Moquegua, mediante el Informe Técnico N° 0205-2024-ANA-AAA.CO-ALA.M/AUHC, concluye que la solicitud presentada por la señora ELBA ESTELA CCACYA MAMANI, no cumple con las condiciones técnicas y normativas para formalizar la licencia de uso de agua.

Que, además, la Constancia de Posesión N° 245-2021-AAMN-GRA/MOQ presentada para justificar la posesión legítima del predio, no cumple con los requisitos de la Resolución Ministerial N° 0029-2020-MINAGRI y no cuenta con respaldo documental en los archivos de la Dirección Regional de Agricultura de Moquegua, lo que plantea serias dudas sobre su validez y legalidad.

Que el solicitante no ha presentado documentación que acredita el uso continuo del agua anterior al 2014, incumpliendo con el Artículo 5 del Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI.

Que, mediante Carta N° 0092-2024-ANA-AAA.CO-ALA.M, se notificó a la Sra. ELBA ESTELA CCACYA MAMANI, para subsanar las observaciones. La solicitante no cumplió con presentar la documentación faltante dentro del plazo establecido, lo cual impide la continuidad del proceso de formalización solicitado.

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 23338, Ley de recursos hídricos y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado por Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, y el artículo 3, del Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI y al amparo de la Resolución Jefatural N° 0272-2024-ANA, esta administración local de agua:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. -**

Declarar improcedente el pedido de formalización del uso del agua, presentada por la señora ELBA ESTELA CCACYA MAMANI.

**ARTICULO SEGUNDO. -**

Notificar la presente resolución al solicitante y publicar en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**ROLANDO RIDER MARQUEZ CUAYLA**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOQUEGUA

RRMC/AUHC